

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1483.

Artículo 1ro: Convalidase el convenio suscripto entre esta Municipalidad y el Ministerio de la Producción de la Pcia. de Bs.As., tendiente a llevar a cabo un programa de desarrollo forestal urbano en el ámbito municipal.-

Artículo 2do: De forma.-

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE